

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

160**MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 45 de 2010 se ha acordado notificar a don Pablo Barbero Castellanos la sentencia de fecha 29 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don Pablo Barbero Castellanos de los hechos por los que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a don Pablo Barbero Castellanos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 7 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/14.909/10)